



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2023-MDCG/A

Castillo Grande 27 de febrero 2023

VISTO:

El Informe N°076-2023-MDCG/LP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 27 de febrero de 2023, el Informe N°012-2023-OPMI-MDCG, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de fecha 27 de febrero del 2023, donde solicita la Aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que consta de V Títulos, 15 artículos y dos Disposiciones Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es un Órgano de Gobierno Local Distrital, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que lo confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde, es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 13 de febrero 2023, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa el día 15 de febrero del presente año, en la Gerencia Municipal, donde se ha formulado la Cartera Priorizada de Inversiones, que se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°077-2023-MDCG/A, de fecha 17 de febrero;

Con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 27 de febrero 2023, solicita la Aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que consta de V Títulos, 15 artículos y dos Disposiciones Complementarias, que estipula las funciones, estimulaciones, obligaciones y responsabilidades que deben de saber el Comité.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas y que en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el Capítulo VII Seguimiento de las Inversiones, Artículo 45.2 menciona que el OR del Sector, GR y GL, conforma un comité de seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones de la Entidad, teniendo en consideración la fecha previa sostenida con la Gerencia Municipal;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que consta de V Títulos, quince Artículos y dos Disposiciones Complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

